



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE. N° 714-271/2.017.- DECRETO N° 3261 S.-

SILVU

SAN SALVADOR DE JUJUY,

18 MAYO 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación a favor de la Sra. LIDIA RODRIGUEZ, CUIL 27-20733750-7, quien revista en el cargo categoría 1 - 30 horas, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley 3161/74 de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", al cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir de la fecha del presente Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por la agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Enfermera Profesional expedido por el establecimiento educativo I.S.F. CAPAC. Y SUPERAC. PROFESIONAL "LIC. MYRIAM B. GLOSS", conforme surge en autos;

Que, lo tramitado se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 6213, que autoriza la readecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido y crédito presupuestario para hacer frente dicha erogación, requisitos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, la División Personal del nosocomio de referencia informó la falta de crédito presupuestario y por tal razón sugirió hacer uso del crédito disponible por cargo vacante categoría 13 (c-4), por fallecimiento de la Sra. Sonia Reina Vilca;

Que, la Coordinación de Docencia del Ministerio de Salud emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para disponer la adecuación solicitada;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Adecúase a la Sra. LIDIA RODRIGUEZ, CUIL 27-20733750-7, al cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 2°: La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con la Partida Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.021 Ley N° 6213 que a continuación se indica:

EJERCICIO 2.021:

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-02 Hospital Pablo Soria. -

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.

QUE LA PRESENTE COPIA
HA SIDO AUTENTICADA DEL ORIGINAL



CLAUDIA GISELA HUANCA
D.S. CLAUDIA GISELA HUANCA
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

3251

III CDE. A DECRETO N°

S.-

ARTICULO 4º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO SOUJID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



CPN. GERARDO RUBEN...
GOBERNADOR

L. R. CARLOS...
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

FICO QUE LA PRESENTE COPIA
COPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL.
ETENDO A LA VISTA.



SC. GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy